

ORIGEN DE LOS PROMOTORES DE LA PASARELA AL RETA, Y DIFERENCIAS ENTRE SUS PROPUESTAS

El texto que sigue pretende ser una aproximación a los distintos movimientos y asociaciones implicados en la Pasarela al RETA, su origen, sus propuestas, y las coincidencias y diferencias entre ellas. Debe entenderse como no definitivo, las cifras que se manejarán son aproximadas, y puede contener errores involuntarios. En ningún caso supone una valoración entre propuestas, entendiéndolas todas como respetables.

La iniciativa para lograr una Pasarela al RETA la comenzó **“J2” o “Movimiento J2”** en 2023. El movimiento J2 estaba integrado inicialmente por abogados y procuradores, pero posteriormente también se incorporaron al movimiento arquitectos, aparejadores y otras profesiones. De hecho, hay un **“Arquitectos J2”**. La iniciativa planteaba el paso de las Mutualidades al RETA a efectos de su jubilación, pero inicialmente no planteaba el **“1x1 en años y bases”**. El movimiento creció muy rápidamente, pero no como asociación, sino como **“enjambre”**.

Aparecieron pronto movimientos **J2 Provinciales**, es decir un J2 en cada provincia. Surgieron más grupos y movimientos (como **Marea negra, movimiento Alter Mutua, ALA, Venia**, etc.), y diversas personas surgieron como representantes o dirigentes de los distintos movimientos, lo que fue origen de distintas propuestas e interpretaciones de las mismas. Como resultado, y como una forma de agrupar propuestas, surgió la propuesta del **“1x1 en años y bases”**.

Miembros que originariamente estaban en J2 crearon **ANAMA** como Asociación con Estatutos, con CIF y personalidad jurídica en el mes de septiembre de 2023. Esta asociación planteaba el 1x1 en años, pero no en bases. Encargó a unos catedráticos el **“Informe Devesa”** que planteaba la capitalización de lo que cada mutualista había acumulado destinado a pensión (en lo siguiente su **“hucha”**) en bases en RETA. Posteriormente ANAMA creó una calculadora que empleaba un coeficiente reductor de lo exigido del 0,57%. ANAMA ha planteado su propia Enmienda a la proposición de ley presentada en el Congreso por el PSOE.

En 2024 surgió **“Plataforma por la Pasarela”**. Está integrada por miembros de **J2, de Alter Mutua, de J2 Provinciales, por Ala, Marea Negra y Venia**. Sus dirigentes provienen de estas agrupaciones y movimientos. Plataforma también defiende el **“1x1 en años y bases”**.

En marzo de 2025 se redacta una **“Enmienda Mix”** a la proposición de ley presentada en el Congreso por el PSOE, que agrupa y refunde las propuestas anteriores de J2 y de Plataforma por la Pasarela. Esta **“Enmienda Mix”** supone diversos cambios respecto a las anteriores propuestas de J2 y de Plataforma, que estudiaremos.

ANMARQ, la asociación de mutualistas de **hna**, surge en mayo de 2024. Es también, como ANAMA, una asociación con Estatutos, con CIF y personalidad jurídica, y con dirección elegida por los socios de forma democrática y pública. La propuesta de ANMARQ se basa en las anteriores, pero tiene características propias. Está perfectamente detallada en la WEB. ANMARQ también ha preparado una propuesta de enmienda a la proposición de ley presentada en el Congreso por el PSOE.

CÓMO RESPONDEN CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS O ASOCIACIONES A DIVERSOS ASPECTOS EN RELACIÓN CON LA PASARELA

Detallaremos diversos aspectos, y veremos cómo los resuelven, en sus enmiendas y otros documentos, J2+Plataforma (“Enmienda Mix”), ANAMA, y ANMARQ. Se insiste en que las cifras que se manejarán son aproximadas, y pueden existir errores involuntarios que en ningún caso suponen una valoración entre propuestas, entendiendo todas como respetables.

Como cuestión previa, debe entenderse que para calcular la pensión que recibe un autónomo, se tiene en cuenta los años cotizados, para obtener el % que le corresponde de la pensión matemática obtenida a partir de sus bases, y esta pensión matemática se obtiene a partir de las bases calculadas en función de lo que se ha ido pagando destinado a pensión mes a mes durante la vida laboral.

CUESTIÓN	J2+PLATAFORMA (ENMIENDA MIX)	ANAMA	ANMARQ	CONCLUSIÓN
1 ¿QUIÉN ENTRA EN LA PASARELA?	En la Pasarela deben entrar todos los afectados y en concreto los pasivos (hasta la Enmienda Mix la entrada de los pasivos no estaba clara en su propuesta)	En el Informe Devesa no queda claro qué hacer para la entrada en pasarela de los pasivos, pero los pasivos sí se incluían en los informes jurídicos.	Desde el primer momento, ANMARQ ha insistido en que la Pasarela debe ser Universal, es decir deben entrar todos los mutualistas que deseen acogerse a ella, sin excepciones.	HAY COINCIDENCIA ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS
2 ¿QUÉ AÑOS SE CONSIDERAN PARA PASAR A LA PASARELA?	Todos los años cotizados en la mutualidad como alternativos, no coincidentes en RETA se consideran a efectos de la pasarela. No se consideran los años no cotizados. Es lo que se denomina “1x1 en años”	Todos los años cotizados en la mutualidad como alternativos, no coincidentes en RETA se consideran a efectos de la pasarela. No se consideran los años no cotizados. Es lo que se denomina “1x1 en años”	Todos los años cotizados en la mutualidad como alternativos, no coincidentes en RETA se consideran a efectos de la pasarela. No se consideran los años no cotizados. Es lo que se denomina “1x1 en años”	HAY COINCIDENCIA ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS
3 ¿LA PASARELA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS MUTUALISTAS?	No, es voluntaria, y solo para los que juzguen que le es favorable o interesante. Quien no permanecería en su mutualidad alternativa.	No, es voluntaria, y solo para los que juzguen que le es favorable o interesante. Quien no permanecería en su mutualidad alternativa.	No, es voluntaria (Optativa), y solo para los que juzguen que le es favorable o interesante. Quien no permanecería en su mutualidad alternativa.	HAY COINCIDENCIA ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS
4 ¿DEBE DESAPARECER LA ALTERNATIVIDAD COMO PRIMERA OPCIÓN?	Sí. Tal y como plantea la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, a partir del 2027 la alternatividad como primera opción debe desaparecer, y todo nuevo profesional debe ingresar obligatoriamente en RETA.	Sí. Tal y como plantea la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, a partir del 2027 la alternatividad como primera opción debe desaparecer, y todo nuevo profesional debe ingresar obligatoriamente en RETA.	Sí. Tal y como plantea la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, a partir del 2027 la alternatividad como primera opción debe desaparecer, y todo nuevo profesional debe ingresar obligatoriamente en RETA.	HAY COINCIDENCIA ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS

<p>5</p> <p>¿DEBE DESAPARECER LA ALTERNATIVIDAD COMO SEGUNDA OPCIÓN?</p>	<p>Se dice que no, pero es contradictorio con lo que se expone respecto a la pervivencia de las mutualidades</p> <p>(VER PUNTO 10)</p>	<p>No. Quienes por ejemplo tengan un trabajo en RG o RETA podrán, si lo desean, mantener su actual prestación de jubilación en su mutualidad.</p> <p>Para nuevos profesionales, será obligatorio estar en RETA o RG pero como segundo trabajo si podrán ser alternativos</p>	<p>No. Quienes por ejemplo tengan un trabajo en RG o RETA podrán, si lo desean, mantener su actual prestación de jubilación en su mutualidad.</p> <p>Para nuevos profesionales, será obligatorio estar en RETA o RG pero como segundo trabajo si podrán ser alternativos</p>	<p>HAY CONCIDENCIA REAL ENTRE ANAMA Y ANMARQ, Y COINCIDENCIA NOMINAL CON J2+PLATAFORMA</p>
<p>6</p> <p>¿CUÁL ES EL ORIGEN DEL DINERO QUE SE TRASPASA A LA PASARELA?</p>	<p>Se basa en “todo lo que he pagado en el pasado”. Y para que la propuesta sea menos gravosa para el Estado, propone que cada mutualista que pasa a RETA se lleve su “parte proporcional” del capital social de la mutualidad (VER PUNTO 9), y que se considere la totalidad de las aportaciones hechas a la mutualidad por todos los conceptos, incluidas las aportaciones a la sanidad privada (VER PUNTO 11).</p>	<p>Como se ha dicho, son “los fondos y derechos económicos acumulados” por el mutualista</p>	<p>El dinero que se aporta a la pasarela (la hucha) es el que realmente va a ingresar el mutualista en la Seguridad Social para su pensión si se acoge a la Pasarela. Por tanto, no plantea exige llevarse el capital social correspondiente de la mutualidad ni incluye las aportaciones a la sanidad privada (VER PUNTOS 9 Y 10),</p>	<p>HAY COINCIDENCIA ENTRE ANAMA Y ANMARQ, PERO ES UNA IMPORTANTE DISCREPANCIA CON J2+PLATAFORMA, CONSECUENCIA DEL PUNTO 6</p>
<p>7</p> <p>¿CÓMO SE CALCULA EL DINERO QUE HAY QUE APORTAR A LA PASARELA?</p>	<p>Como según su discurso “defienden derechos y no compra” (defienden “los derechos no se compran”), en consecuencia la “Enmienda Mix” no incluye procedimiento de cálculo alguno, por lo que se defiende el “1X1 EN BASES” con el mínimo de la pensión a bases mínimas.</p>	<p>Según su enmienda, “Para el cálculo de la conversión de los fondos y derechos económicos acumulados...se tendrá en cuenta la base mínima que habría correspondido al trabajador de haber estado incluido en el mismo, aplicando a dicha base un factor de conversión del 56,84%. Esta conversión no podrá dar lugar a un periodo cotizado superior al total del periodo que el mutualista haya estado incluido con carácter alternativo en la mutualidad.”</p>	<p>Se resume en “si pago como un RETA debo recibir como un RETA”. Es decir, exige el 1x1 en años, pero no en bases. Para obtener el importe matemático de la pensión a percibir en RETA se plantea capitalizar en el paso a RETA solo el dinero de la “hucha” (en el caso de hna, el FAT).</p> <p>Para ello se calcula lo que ha pagado un autónomo a bases mínimas durante el periodo considerado, es decir 90.000 €, se actualiza con IPC, es decir 137.000 €, y se le aplica el factor de conversión que ya recoge el Grupo Socialista en su Proposición de Ley (entre 67% y 87%).</p> <p>Si se aplica el 77%, resulta 106.000 € (cifras aproximadas).</p>	<p>HAY COINCIDENCIA ENTRE ANAMA Y ANMARQ (CON LA DIFERENCIA DEL COEFICIENTE DE CONVERSIÓN), PERO ES LA PRINCIPAL DISCREPANCIA CON J2+PLATAFORMA</p>

<p style="text-align: center;">8</p> <p style="text-align: center;">¿QUÉ IMPORTE DE PENSIÓN SE PLANTEA?</p>	<p>Como consecuencia de plantear “el 1x1 en bases”, se pide que todos los mutualistas que hayan estado 38 o más años pagando a su mutualidad, si han pagado lo que le dijeron, como mínimo tengan derecho a una pensión a bases mínimas de 900 €, en 14 pagas y con IPC con total independencia de cuánto tenga en su “hucha” y aporte realmente a la Seguridad Social.</p> <p>En la “Enmienda Mix” se dice que quien haya hecho aportaciones elevadas recibirá pensión por encima de esos 900 €, pero no dice cómo se calcula.</p>	<p>ANAMA incluye en su página WEB una calculadora que obtiene a partir del dinero reconocido por la mutualidad destinado a jubilación cuál es la pensión resultante. Conceptualmente es un sistema muy parecido al de ANMARQ. Quienes hayan alcanzado el máximo posible (es decir más de lo que corresponde a los 900 €, en 14 pagas y con IPC) podrán reconvertir el fondo sobrante en un aumento de bases, y por tanto de pensión, con el límite de la pensión máxima.</p>	<p>Mediante un algoritmo se compara lo que aporta el mutualista con los anteriores 106.000 € (VER PUNTO 7).</p> <p>Si aporta exactamente 106.000 € (100%) le corresponde la pensión a bases mínimas de un RETA, es decir 900 €, en 14 pagas y con IPC.</p> <p>Si aporta el 65%, le corresponde el 65% de los 900€ y si aporta 150% le corresponde el 150% de los 900€. El límite sería el de la pensión máxima.</p> <p>Esto permite obtener con exactitud el importe de cada pensión al euro sea cual sea la aportación.</p>	<p>HAY COINCIDENCIA ENTRE ANAMA Y ANMARQ (CON LA DIFERENCIA DEL COEFICIENTE DE CONVERSIÓN), PERO ES UNA IMPORTANTE DISCREPANCIA CON J2+PLATAFORMA, CONSECUENCIA DEL PUNTO 6</p>
<p style="text-align: center;">9</p> <p style="text-align: center;">¿QUÉ PASA CON LOS QUE PUEDEN APORTAR POCO, MUY POCO O NADA?</p>	<p>Como el importe de la pensión a percibir es independiente de lo aportado, todos reciben la pensión de 900 €, salvo los pasivos que hayan retirado dinero y no puedan justificarlo, que deberán devolverlo (en este caso sí hay que pagar).</p>	<p>No se establece una pensión mínima para todos con independencia de lo aportado.</p>	<p>En nuestra propuesta el pago que hemos realizado los mutualistas a la Sanidad privada no lo reclamamos para que aumente nuestra pensión en la Pasarela.</p> <p>Lo que proponemos es que, de forma solidaria, estas cantidades que nos corresponderían en derecho, se utilicen para garantizar una pensión digna a los mutualistas alternativos, pasivos o activos, que hayan cotizado la totalidad de los años para obtener el 100% de la pensión según RETA y que hubiesen agotado o prácticamente consumido todos los derechos económicos previos o que por otros motivos tengan unos derechos económicos previos sumamente reducidos, siempre y cuando que no se haya dispuesto de cantidades, totales o parciales de dichos derechos económicos.</p> <p>Se considerará como Base Reguladora de la Pensión para estos casos el 80% de la Base Reguladora de la Pensión a bases mínimas, según el Artículo 209 del RD 8/2015.</p>	<p>HAY DISCREPANCIA ENTRE LAS 3 PROPUESTAS.</p>

<p>10 ¿QUÉ PASA CON LAS MUTUALIDADES ALTERNATIVAS?</p>	<p>Nominalmente se permite la pervivencia de las mutualidades, pero como se propone que cada mutualista se lleve su “parte proporcional del capital social de la mutua”, en la práctica supondría la desaparición de la mayoría de las mutualidades alternativas,</p>	<p>Como no se pide el traspaso del capital social, no se afecta a la pervivencia de las mutualidades.</p>	<p>Como no se pide el traspaso del capital social, no se afecta a la pervivencia de las mutualidades.</p>	<p>HAY CONCIDENCIA REAL ENTRE ANAMA Y ANMARQ, Y COINCIDENCIA NOMINAL CON J2+PLATAFORMA</p>
<p>11 ¿QUÉ PASA CON EL RESTO DE AUTÓNOMOS?</p>	<p>Como se pide, siempre y en todo caso como mínimo, una pensión de 900 €, esto puede entrar en conflicto con los autónomos, que no siempre reciben ese importe.</p>	<p>Como se pide exactamente el mismo tratamiento que a los autónomos, no habría conflicto con los mismos, salvo por el coeficiente de conversión del 57%, que puede parecer excesivo.</p>	<p>Como se pide exactamente el mismo tratamiento que a los autónomos, no habría conflicto con los mismos.</p>	<p>HAY COINCIDENCIA ENTRE ANAMA Y ANMARQ, PERO HAY DISCREPANCIA CON J2+PLATAFORMA,</p>
<p>12 ¿CUÁNDO DEBE HACERSE EL TRASPASO DE LOS FONDOS?</p>	<p>El traspaso de los fondos, y del capital social de las mutuas se haría en el momento de implantarse la Pasarela</p>	<p>El traspaso de los fondos, y del capital social de las mutuas se haría en el momento de implantarse la Pasarela</p>	<p>ANMARQ propone que la aportación a la SS se debe realizar en el momento de la pasarela y será el Estado, de acuerdo con las mutuas, el que regulara la forma y tiempo en que aportaran las mutuas las cantidades correspondientes a cada mutualista que opten por la pasarela.</p>	<p>HAY DISCREPANCIA ENTRE LAS 3 PROPUESTAS.</p>
<p>13 ¿EL DINERO QUE SE TRASPASA PAGA IMPUESTOS?</p>	<p>El traspaso de fondos a la Seguridad Social debe quedar totalmente exento del pago de impuestos.</p>	<p>El traspaso de fondos a la Seguridad Social debe quedar totalmente exento del pago de impuestos.</p>	<p>El traspaso de fondos a la Seguridad Social debe quedar totalmente exento del pago de impuestos.</p>	<p>HAY COINCIDENCIA ENTRE TODAS LAS PROPUESTAS</p>
<p>14 ¿CÓMO ACEPTARÁN LA PROPUESTA LOS PARTIDOS POLÍTICOS? ¿Y LAS MUTUAS? ¿Y LOS AUTÓNOMOS?</p>	<p>Es difícil que algunos partidos políticos acepten de buen grado la desaparición de las mutuas. Por supuesto las mutualidades no lo aceptarán, y tampoco los Consejos superiores. Los autónomos pueden considerar que se está dando un trato de favor, por las aportaciones reales que se hacen, a los mutualistas que se acojan a pasarela. Porque además la pensión mínima percibir (900€ mes) es superior al complemento a mínimos de un RETA que tiene que cumplir la condición de no ingresar más de 9300€ año aparte de la pensión.</p>	<p>Como no se pide la desaparición de las mutualidades por esta parte no debería haber problemas ni con partidos políticos ni con las mutuas. La propuesta exige un menor esfuerzo económico al Estado que la de J2+Plataforma, aunque el coeficiente conversor de 57% puede hacer que los autónomos consideren que se está dando un trato de favor, por las aportaciones reales que se hacen, a los mutualistas que se acojan a Pasarela.</p>	<p>Como no se pide la desaparición de las mutualidades por esta parte no debería haber problemas ni con partidos políticos ni con las mutuas. Es la propuesta que exige un menor esfuerzo económico al Estado, y por definición se pide idéntico trato que a los autónomos, por lo que es difícil que los autónomos consideren que se está dando un trato de favor, por las aportaciones reales que se hacen, a los mutualistas que se acojan a Pasarela.</p>	<p>HAY COINCIDENCIA ENTRE ANAMA Y ANMARQ, PERO HAY DISCREPANCIA CON J2+PLATAFORMA, CONSECUENCIA DE LOS PUNTOS 6, 7, 8, 9 Y 10</p>

Murcia, 12 de mayo de 2025.